



Nota informativa sobre el pago anticipado de la Política Agraria Común (PAC) 2023

27 de octubre de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante diversas informaciones y declaraciones aparecidas en los medios de comunicación con opiniones sobre el pago anticipado de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), correspondientes a las solicitudes de ayuda para 2023, informa de lo siguiente:

1.- El anticipo de la PAC en esta campaña, cuyo pago empieza a partir del 16 de octubre y se efectúa hasta el 30 de noviembre, se ha elevado al máximo permitido del 70 % frente al 50 % establecido en la normativa, a solicitud de España ante la Comisión Europea.

De ninguna manera, ese pago se puede elevar al 90 %, como ha sido mencionado, en algún caso, porque no tiene soporte legal posible en el reglamento comunitario.

2.- El pago anticipado de las ayudas directas de la PAC, para dotar de mayor liquidez a agricultores y ganaderos, es solicitado semanalmente por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en función de los pagos que tienen previsto efectuar.

- a) Como consecuencia de sus previsiones, algunas comunidades autónomas ejecutan la totalidad del 70 % en el periodo referenciado.
- b) Otras realizan pagos inferiores al máximo del anticipo permitido.
- c) Y algunas comunidades autónomas no efectúan ningún adelanto.

En todo caso, la cuantía que se abona depende de cada comunidad autónoma, que decide cómo y cuándo se lleva a cabo el pago. El abono de estos anticipos requiere la realización de controles previos para garantizar el uso adecuado de los fondos de la Unión Europea (UE).

Las **comunidades autónomas** que participan en el sistema de **prefinanciación de los fondos de la PAC**, coordinado por el Fondo





Español de Garantía Agraria (FEGA), han comunicado unas previsiones de pagos anticipados por una cantidad próxima a los **2.500 millones de euros**.

Cada expediente de solicitud de ayudas directas de la PAC se compone de ayuda básica a la renta, pago redistributivo, pago complementario para jóvenes, ecorregímenes y ayudas asociadas. Algunas comunidades autónomas, en estos primeros días, están realizando pagos de una parte de los conceptos antes mencionados y hasta el 30 de noviembre abonarán, según sus previsiones, el resto del anticipo.

3.- En este ejercicio, primer año de aplicación de la nueva PAC, se amplió el plazo de solicitud de las ayudas hasta el 30 de junio para que se pudieran tramitar todas las peticiones de agricultores y ganaderos, lo que ha conllevado la reducción de los plazos para las administraciones para la realización de un gran número de tareas, necesarias en este primer año de aplicación de una nueva PAC.

4.- Por todo ello, es del todo imposible y erróneo efectuar cualquier comparación con los anticipos ejecutados en años anteriores. Es preciso esperar a que finalice el periodo de pagos de estas ayudas, el 30 de junio de 2024, para conocer, en su totalidad, los fondos realmente percibidos por los agricultores.

